



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 101-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 101-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de noviembre de 2020, las 14h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0567-O de 03 de noviembre de 2020, suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en (01) una foja con (01) una foja de anexo.

PRIMERO.- En mi calidad de juez sustanciador, dispongo que en el **plazo de (1) un día** contado a partir de la notificación del presente auto, el Consejo Nacional Electoral, remita a este Tribunal en copia certificada, toda la documentación que corresponda a la notificación de la resolución PLE-CNE-8-3-10-2020, de 03 de octubre del 2020.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al recurrente y su abogada en las direcciones electrónicas:

gmoreno@libertadepueblo9.com / yolis980003@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 168.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec

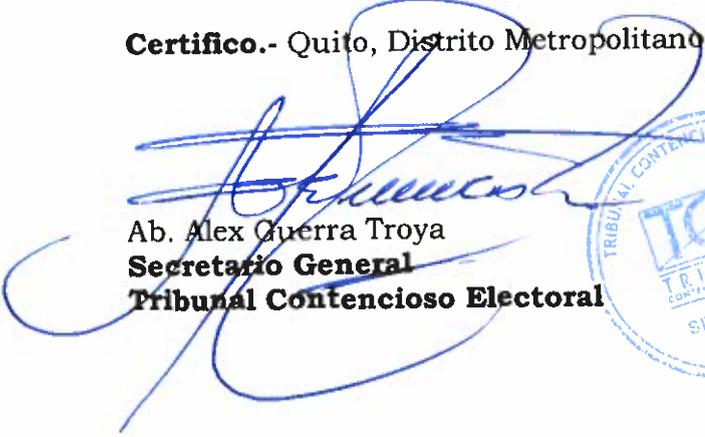
TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez
Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de noviembre de 2020.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

